



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/7/4  
20 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Séptima reunión

Montreal, 12-16 de noviembre de 2001

Tema 3.3 del programa provisional\*

### **INFORMES: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS**

#### *Informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### *Resumen Ejecutivo*

En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes prestó su apoyo al programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, según lo indicado en el anexo I a la decisión V/23. La Conferencia de las Partes pidió también, entre otras cosas, al Secretario Ejecutivo que examine este programa de trabajo y determine los resultados esperados, las nuevas actividades destinadas a lograr esos resultados, quienes deban llevarlas a cabo, y los calendarios para las medidas por adoptar y para su seguimiento (Decisión V/23, párr. 6-10). Además, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) que examine y evalúe periódicamente la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, en base al examen del Secretario Ejecutivo (Decisión V/23, párr. 5).

De conformidad con lo precedente, y teniendo en cuenta que el programa de trabajo será examinado por el OSACTT, antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, se informa en la presente nota acerca del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas.

Se celebró una reunión de grupo de enlace para determinar las esferas prioritarias, y los posibles proyectos correspondientes, en relación con la aplicación integrada, tanto del Convenio sobre la Diversidad Biológica como de la Convención de lucha contra la desertificación. Como resultado, se ha convenido en un programa de trabajo conjunto constituido por diez actividades de prioridad común. En relación con cada una de estas actividades se informa acerca de las iniciativas en curso y previstas.

\* UNEP/CBD/SBSTTA/7/1.

/...

***Recomendaciones propuestas***

El OSACTT pudiera tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades y ofrecer nueva orientación para el examen venidero del programa de trabajo.

## ÍNDICE

	Pági
Capítulo.....	
Resumen Ejecutivo .....	1
Recomendaciones propuestas .....	2
3I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO.....	4
III. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR LAS SECRETARÍAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION .....	7
A. Evaluaciones .....	7
Actividad 1: Evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas y la eficacia de las medidas de conservación .....	7
Actividad 2: Determinación de las zonas específicas de valor y/o amenazadas.....	9
Actividad 3: Elaboración ulterior de indicadores de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, y de su pérdida, a efectos de su utilización en la evaluación de su situación y de las tendencias .....	9
Actividad 4: Basar los conocimientos en el funcionamiento de los ecosistemas .....	9
Actividad 5: Determinación de los beneficios a los niveles local y mundial, derivados de la diversidad biológica y los impactos socioeconómicos de su pérdida .....	10
Actividad 6: Determinación y difusión de las prácticas de gestión óptimas .....	11
B. Medidas que constituyen el blanco .....	12
Actividad 7: Promoción de medidas concretas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas .....	12
Actividad 8: Promoción de la gestión responsable de los recursos, a los niveles apropiados, aplicando el enfoque por ecosistemas, mediante un entorno normativo propiciatorio .....	13
Actividad 9: Prestación de apoyo a los modos de vida sostenible .....	13
C. Presentación conjunta de informes .....	13
Actividad 10: Formatos armonizados para la presentación de informes.....	13

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes consideró un proyecto de programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas presentado por el Secretario Ejecutivo. Después de su análisis, la Conferencia de las Partes dio su apoyo al programa de trabajo, según figura en el anexo I a la Decisión V/23 y en los párrafos 6, 8, 9 y 10 de la misma decisión, y pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) examine este programa de trabajo y determine los resultados esperados, las nuevas actividades destinadas a lograr esos resultados, quienes deben llevarlas a cabo, y los calendarios para las medidas por aplicar y su seguimiento, teniendo en cuenta las sugerencias del grupo técnico de expertos que habría de establecer el OSACTT de conformidad con el párrafo 7 de la misma decisión;

b) colabore con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación, incluso mediante la elaboración de un programa de trabajo conjunto, así como con otros órganos competentes y con países con zonas subhúmedas y con otros órganos pertinentes a las zonas subhúmedas, en la aplicación y ulterior elaboración del programa de trabajo;

c) establezca una lista de expertos sobre diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas; y

d) proporcione la información pertinente por diversos medios, comprendida la creación en el mecanismo de facilitación de una base de datos sobre tierras áridas y subhúmedas.

2. Además, en el párrafo 5 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT, entre otras cosas, que examine y evalúe periódicamente la situación y tendencias de la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas y que formule recomendaciones sobre el nuevo establecimiento de prioridades, perfeccionamiento y calendario de fechas del programa de trabajo en base al examen del Secretario Ejecutivo.

3. Teniendo en cuenta que el programa de trabajo será examinado por el OSACTT como preparación para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado el presente informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación del programa de trabajo concentrándose en las actividades de colaboración con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación.

4. El objetivo del presente informe es proporcionar al OSACTT: i) un examen de la situación actual del programa de trabajo conjunto con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación (véase la sección II infra); e ii) información sobre las actividades en curso de la Secretaría del Convenio y de la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación en apoyo del programa de trabajo conjunto (véase la sección III infra) en relación con las diez actividades prioritarias indicadas en ese programa de trabajo conjunto.

## II. SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO

5. De conformidad con el párrafo 8 de la Decisión V/23, el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas fue preparado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en consulta con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación. Además, y en base a su memorando actual de cooperación, las Secretarías de ambos convenios han determinado prioridades y elementos comunes del programa de trabajo conjunto en consonancia con las

Decisiones III/13 y IV/15 de la Conferencia de las Partes. En la nota de información UNEP/CBD/COP/5/INF/15 se proporciona ulterior información sobre este asunto.

6. Las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de lucha contra la desertificación, en colaboración con el Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM), organizaron una reunión de grupo de enlace del 31 de abril al 2 de mayo de 2001, en Bonn, Alemania, con el apoyo financiero del Gobierno de Noruega prestado a la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación. Los objetivos de la reunión fueron los siguientes: i) determinar esferas de prioridad y los posibles proyectos correspondientes en los que pueden aplicarse las disposiciones de los dos convenios de forma integrada; e ii) completar los programas de trabajo conjuntos entre las dos secretarías teniendo en cuenta las prioridades determinadas.

7. Asistieron a la reunión treinta y tres participantes, incluidos algunos de los centros nacionales de coordinación de la Convención de lucha contra la desertificación (Arizona/Estados Unidos, Botswana, Burkina Faso, China, Egipto, México, Mongolia, y Uganda), instituciones y organizaciones internacionales interesadas en prestar apoyo a la aplicación del programa de trabajo conjunto a nivel de país (Universidad de Botswana, Universidad de Bonn, Universidad de Leiden /Países Bajos, Fundación de investigación de desiertos de Namibia (DRFN), Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF)-Programa regional Saheliano, Instituto internacional de investigación de cosechas para trópicos semiáridos (ICRISAT) de Níger, Centro internacional de investigación agrícola en zonas áridas (ICARDA) de la República Árabe Siria, INSAH/CILSS en Malí, Instituto Agronomico per l'Oltremare en Italia, IUCN Bonn, Universidad de Nairobi y la Dependencia del Fondo para el medio ambiente mundial del PNUMA).

8. El grupo de enlace seleccionó los siguientes temas y asuntos a título prioritario para el programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas:

a) *Evaluaciones:*

- i) situación y tendencias;
- ii) zonas de valor especial;
- iii) indicadores;
- iv) amenazas ecológicas, físicas y sociales, particularmente en cuanto a funcionamiento;
- v) bienes y servicios;
- vi) ejemplos de prácticas óptimas de gestión;

b) *Medidas que constituyen el blanco:*

- i) aplicación de las disposiciones del Artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (conservación *in situ*);
- ii) aplicación del enfoque por ecosistemas;
- iii) apoyo a medios de vida sostenibles.

9. Además, el grupo de enlace organizado por las dos secretarías determinó las siguientes zonas en las que las tierras áridas y subhúmedas son valiosas o están amenazadas: serranías; márgenes del desierto; esferas clave de riqueza de especies ("puntos calientes"); zonas protegidas/zonas intermedias; zonas de parques/zonas de cosechas; bosques de tierras áridas; y humedales/oasis.

10. Se resumen a continuación las principales recomendaciones de la reunión del grupo de enlace:

a) la aplicación de actividades en virtud del programa de trabajo conjunto debería recibir el apoyo de las secretarías de ambos convenios y de otros agentes, de modos diversos, incluidas las modalidades que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la coordinación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación preparada para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP5/INF/15);

b) debería concederse una alta prioridad al elemento B3 del programa de trabajo conjunto (apoyo a medios de vida sostenibles);

c) los nuevos emplazamientos de demostración deberían estar vinculados a los ya existentes mediante redes y haciéndose uso de las redes de programa temático (TPN) en virtud de la Convención de lucha contra la desertificación;

d) deberían presentarse los resultados de la reunión del grupo de enlace a las Conferencias de las Partes en ambos convenios;

e) los gobiernos que estuvieron presentes en la reunión deberían realizar el seguimiento respecto a las ponencias presentadas en los “modelos de preparación de proyectos FMAM”, y los centros nacionales de coordinación deberían preparar proyectos de tamaño medio bajo los auspicios del programa de trabajo conjunto;

f) como medida siguiente, los centros nacionales de coordinación de los países presentes, a saber, Botswana, Burkina Faso, Egipto, Mongolia, Uganda, Malí (con la asistencia del ICRAF) Namibia (Fundación de investigación de desiertos de Namibia), Senegal (ICRAF), Níger (ICRISAT) y Yemen (ICARDA), deberían cada uno de ellos preparar una nota de estudio sobre conceptos dirigida al FMAM, al regresar a sus países;

g) otros países, que no estuvieron presentes en la reunión, deberían recibir la ayuda de la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación para preparar propuestas de proyectos que hayan de ser financiados por el FMAM;

h) debería instarse a las organizaciones subregionales a preparar proyectos de tamaño medio subregionales para el FMAM. Además, unos pocos países en colaboración pudieran preparar proyectos subregionales, a condición de que el concepto sea de índole subregional. Cuando el concepto sea de naturaleza transfronteriza, debería establecerse el contacto con el PNUMA para obtener asistencia puesto que este organismo ya tiene experiencia al respecto;

i) las secretarías de ambos convenios deberían determinar algunos expertos que pudieran prestar ayuda en la preparación de los proyectos para el FMAM;

j) las secretarías de ambos convenios deberían determinar otros agentes bilaterales y multilaterales para unirse al programa de trabajo conjunto para garantizar su ejecución con éxito;

k) debería instarse a organizaciones no gubernamentales a que preparen proyectos de tamaño medio y a que hagan uso del programa de donaciones pequeñas administrado por el PNUD.

11. En el párrafo 7 de su Decisión V/23, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) que estableciera un grupo técnico especial de expertos encargado, entre otras cosas, de profundizar en la evaluación de la situación y tendencias de la

diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, la labor sobre bienes y servicios de la diversidad biológica de tierras subhúmedas respecto a indicadores, y factores que influyen en la diversidad biológica y los impactos socioeconómicos de su pérdida. El grupo de expertos debería también evaluar los impactos de determinadas medidas adoptadas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y para prestar apoyo a medios de vida sostenibles y evaluar las prioridades a nivel regional y mundial.

12. En la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/2) que está siendo remitida en relación con el tema 3.1 del programa provisional de la séptima reunión del OSACTT se presenta un informe sobre la marcha de las actividades en cuanto a la situación de este grupo técnico especial de expertos.

### **III. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS POR LAS SECRETARÍAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION**

13. En relación con la actividad 1 de los elementos propuestos para el programa de trabajo conjunto, las Secretarías de ambos convenios examinarán y determinarán superposiciones y/o lagunas en las actividades pasadas y en curso en virtud de los tres elementos del programa: evaluación, medidas que constituyen el blanco y notificación conjunta mediante procedimientos conjuntamente convenidos. Sin embargo, ambas secretarías están todavía en trámites de elaborar los procedimientos convenidos y el análisis del presente informe es muy preliminar, concentrándose principalmente en las actividades de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

14. Conforme a lo precedente, se examinaron las actividades pasadas y en curso de ambas secretarías en relación con las diez actividades del programa de trabajo conjunto:

#### **A. Evaluaciones**

##### ***Actividad 1: Evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica de las zonas áridas y subhúmedas y la eficacia de las medidas de conservación***

15. De conformidad con la recomendación I/6 del OSACTT y de la Decisión II/1 de la Conferencia de las Partes, está actualmente en preparación por parte de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y será distribuida para ser considerada por el OSACTT en su séptima reunión. La Perspectiva mundial sobre diversidad biológica proporciona información, entre otros elementos, sobre los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas en relación con los siguientes títulos: i) tipos de tierras áridas y subhúmedas; ii) valores y usos principales de las tierras áridas; iii) impactos principales en las tierras áridas; y iv) situación y tendencias de las especies de tierras áridas y subhúmedas. También se proporciona una lista de proyectos sobre diversidad biológica financiados por el FMAM en tierras áridas y subhúmedas.

16. En una nota del Secretario Ejecutivo sobre evaluaciones de la situación y tendencias y de las opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre: ecosistemas de tierras secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana (UNEP/CBD/SBSTTA/4/7), preparada para la cuarta reunión del OSACTT, celebrada en junio de 1999, se proporciona información sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas en relación con los siguientes títulos: i) la relación entre los diversos subcomponentes de los ecosistemas; ii) problemas y asuntos específicos en cuanto a determinación, supervisión y evaluación; iii) una reseña de las especies presentes; iv) impactos

principales en la diversidad biológica; v) situación actual de la diversidad biológica; y vi) medidas de conservación.

17. En el taller de la red de programas temáticos sobre supervisión y evaluación de la desertificación, celebrado en China en junio de 1999 bajo la Convención de lucha contra la desertificación, se destacó que la desertificación lleva a la pérdida de la diversidad biológica y que, por consiguiente, una evaluación de la desertificación proporciona indirectamente información sobre la situación de la diversidad biológica y las consecuencias de su pérdida. Uno de los objetivos del taller fue la creación de capacidad en países respecto a la supervisión y evaluación de la pérdida de la diversidad biológica asociada a la desertificación en tierras áridas y subhúmedas.

18. La Iniciativa mundial sobre taxonomía (IMT), lanzada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica de conformidad con la Decisión V/9 de la Conferencia de las Partes, está actualmente en ejecución y contribuirá a la evaluación de la situación de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas atendiendo: i) a la falta de información taxonómica sobre la identidad de componentes de la diversidad biológica en muchas regiones; ii) a la necesidad de crear la capacidad para actividades taxonómicas, especialmente en los países en desarrollo. Se proporciona ulterior información sobre la IMT en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema preparada para la sexta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/6/10).

19. En consonancia con el párrafo 7 de la Decisión V/23, el OSACTT ha establecido un grupo técnico especial de expertos sobre zonas áridas y subhúmedas (véase el párr. 11 precedente) y se proyecta una reunión de este grupo a principios de 2002 en Montreal.

20. De conformidad con las recomendaciones adoptadas en su sexta reunión para evaluación científica de especies exóticas invasoras (véase UNEP/CBD/COP/6/3), el OSACTT proyecta iniciar un estudio piloto de evaluación sobre el impacto de las especies exóticas invasoras. En las reseñas sobre el proyecto preparadas por el Secretario Ejecutivo el tema de las tierras áridas y subhúmedas es una de las esferas temáticas por atender en el estudio. El objetivo del estudio es preparar una evaluación con el enfoque por ecosistemas acerca de los impactos de las especies exóticas invasoras. Se determinarán las especies exóticas invasoras que constituyen amenazas importantes y sus principales impactos en la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas.

21. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está en la actualidad en trámites de examinar los informes nacionales presentados por las Partes, y de recopilar información pertinente sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas. En este examen se proporcionará información sobre tierras áridas y subhúmedas bajo los siguientes temas: i) situación y tendencias; ii) eficacia de las actuales medidas de conservación; iii) beneficios procedentes de la diversidad biológica; iv) consecuencias socioeconómicas de la pérdida de la diversidad biológica; y v) prácticas óptimas de gestión, incluido el uso de los conocimientos indígenas.

22. La orientación preparada en la nota del Secretario Ejecutivo sobre elaboración ulterior de las directrices para incorporar los asuntos relacionados con la diversidad biológica a los procedimientos de evaluación del impacto ambiental y de la evaluación ambiental estratégica (UNEP/CBD/SBSTTA/7/13) contribuirá a la incorporación de las cuestiones de diversidad biológica a tales evaluaciones de la situación de la diversidad biológica, incluidas las tierras áridas y subhúmedas.

23. El taller sobre redes de programas temáticos sobre supervisión ecológica, y traslado de mapas de recursos naturales, teledetección y sistemas de aviso temprano por celebrar en 2002, bajo los auspicios de la Convención de lucha contra la desertificación contribuirá directamente a mejorar la capacidad mundial



en cuanto a evaluar la situación de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas, incluida la información cuantitativa sobre la amplitud de tierras afectadas por pérdida de la diversidad biológica.

***Actividad 2: Determinación de las zonas específicas de valor y/o amenazadas***

24. De conformidad con el párrafo 8 de la Decisión V/23, las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de lucha contra la desertificación han celebrado consultas y convenido en celebrar reuniones de enlace conjuntas para facilitar sus actividades de colaboración. Por consiguiente, se celebró en Bonn del 30 de abril al 2 de mayo de 2001 una reunión de grupo de enlace durante la cual se determinaron como de valor particular las siguientes zonas específicas:

- a) serranías: máxima extensión, riqueza elevada de diversidad de especies y genética;
- b) márgenes del desierto: fragilidad, sirven como zonas de desbordamiento de la población desde zonas posiblemente más elevadas;
- c) esferas importantes de riqueza de especies comúnmente denominadas como “puntos calientes”: riqueza de especies, centros de origen de cosechas y/o de diversidad; fondo común de genes;
- d) zonas protegidas/zonas intermedias;
- e) tierras para parques/cosechas: vulnerabilidad/servicios ambientales;
- f) bosques en tierras áridas: refugio importante de vida silvestre: fondos comunes de genes;
- g) humedales/oasis: nodo de desarrollo, animales migratorios, interacción de zonas áridas y de humedales (mangles).

***Actividad 3: Elaboración ulterior de indicadores de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, y de su pérdida, a efectos de su utilización en la evaluación de su situación y de las tendencias***

25. El documento titulado “Síntesis de información científica y técnica”, particularmente respecto a hitos e indicadores utilizados para medir el progreso y una evaluación del mismo, figura en los informes recibidos de países Partes para ser considerado por el “Comité de ciencia y tecnología” (ICCD/COP(4)/CST/5) del 3 de noviembre de 2000, es una síntesis de información sobre indicadores e hitos en las tierras secas y subhúmedas proporcionada por países miembros de la Convención de lucha contra la desertificación. La mayoría de los países en desarrollo tienen apenas información sobre indicadores e hitos pero están en trámites de elaborarlos.

26. La nota del Secretario Ejecutivo sobre el diseño de programas de supervisión a nivel nacional e indicadores (UNEP/CBD/SBSTTA/7/12) abarca las tierras áridas y subhúmedas. La mayoría de los países en desarrollo están en una etapa muy temprana de preparación de indicadores e hitos para la evaluación de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas y, por consiguiente, esto contribuirá a una mejora ulterior de sus esfuerzos a nivel nacional, a la sombra del programa de trabajo conjunto.

***Actividad 4: Basar los conocimientos en el funcionamiento de los ecosistemas***

27. El cambio climático tiene repercusiones muy graves para la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, particularmente cambios tales como el calentamiento mundial. Las tierras áridas y

subhúmedas están ya sufriendo una gran tensión de deficiencia de agua y los ulteriores cambios climáticos reducirán probablemente la disponibilidad de agua afectando seriamente la supervivencia de plantas y animales en este ecosistema. El grupo de trabajo especial sobre las relaciones mutuas entre la diversidad biológica y el cambio climático, establecido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se reunirá en Helsinki del 26 al 30 de noviembre de 2001. Esta reunión contribuirá a una mejor comprensión de los vínculos comunes entre el cambio climático y la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas.

28. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está ahora empezando a trabajar en la esfera de funcionamiento de los ecosistemas. El grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal en su primer informe (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6) ha proporcionado información sobre este tema que es aplicable a los bosques de las tierras áridas y subhúmedas. Otras dos notas del Secretario Ejecutivo preparadas en relación con el tema 4 del programa provisional de la actual reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/7 y 8) proporcionan también información sobre el funcionamiento de los ecosistemas, aplicable a las tierras áridas y subhúmedas. En los documentos se destaca que el enfoque por ecosistemas es necesario para mantener un funcionamiento idóneo de todos los ecosistemas, incluidos los de las tierras áridas y subhúmedas.

***Actividad 5: Determinación de los beneficios a los niveles local y mundial, derivados de la diversidad biológica y los impactos socioeconómicos de su pérdida***

29. La nota del Secretario Ejecutivo sobre la preparación de enfoques y prácticas para la utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/11) preparada para la cuarta reunión del OSACTT abarca también las tierras áridas y subhúmedas. Las tierras áridas y subhúmedas son probablemente los ecosistemas más importantes para el turismo puesto que se encuentran en ellos grandes poblaciones de grandes mamíferos terrestres. En el documento se considera al turismo como uno de los beneficios procedentes de la diversidad biológica, pero también se consideran los impactos negativos del turismo en la diversidad biológica que es muy importante en las áreas frágiles que se encuentran en las tierras áridas y subhúmedas.

30. Se celebró en India en marzo de 2001, bajo los auspicios de la Convención de lucha contra la desertificación, un taller sobre red de programa temático en agrosilvicultura y conservación de los suelos en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas. La agrosilvicultura y la conservación de los suelos en tierras áridas y subhúmedas contribuyen a la regeneración de tierras desertificadas, a la conservación del suelo y de las aguas, a un aumento de la diversidad biológica de importancia local y mundial y a la mejora de los medios de vida. Uno de los objetivos del taller fue el de prestar ayuda en la creación de capacidad de los países para comprender los daños económicos asociados a la pérdida de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas. Se convocó el taller sobre diversidad biológica y turismo organizado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Santo Domingo del 4 al 7 de junio de 2001 en prosecución de la Decisión V/25, párrafo 2, de la Conferencia de las Partes en el Convenio, con miras a elaborar directrices internacionales para las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en áreas vulnerables. El taller publicó varios documentos, incluidas las notas del Secretario Ejecutivo con el título “Marco para el desarrollo de directrices en actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible y de la diversidad biológica en ecosistemas vulnerables, terrestres, marinos y de montañas” (UNEP/CBD/WS-Tourism/2) y “Reseña de cuestiones de turismo y de diversidad biológica y enfoques de gestión adecuados” (UNEP/CBD/WS-Tourism/3). Se adjunta a la nota del Secretario Ejecutivo sobre utilización sostenible el proyecto de directrices internacionales para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible, publicado por el taller para la actual reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/7/5). Siendo el turismo muy importante desde el punto de

vista económico en las tierras áridas y subhúmedas, el mencionado taller ha contribuido de forma muy significativa a la utilización sostenible de la diversidad biológica en este ecosistema.

31. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está en la actualidad en trámites de examinar los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y recopilando información sobre los beneficios locales y mundiales derivados de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas así como los impactos socioeconómicos de su pérdida. En el informe consiguiente se proporcionará una síntesis de la información de los países sobre tierras áridas y subhúmedas respecto a los beneficios procedentes de la diversidad biológica, a las consecuencias socioeconómicas de la pérdida de la diversidad biológica y a otros temas.

***Actividad 6: Determinación y difusión de las prácticas de gestión óptimas***

32. El Secretario Ejecutivo ha preparado para la séptima reunión del OSACTT los siguientes documentos en los que figura información relativa a prácticas de gestión óptima para la diversidad biológica, incluida la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas.

a) documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/9 titulado “Diversidad biológica agrícola: informe del progreso en la aplicación del programa de trabajo, incluido el desarrollo de la iniciativa internacional sobre polinizadores” proporciona información sobre “prácticas óptimas” en agrobiodiversidad de tierras áridas y subhúmedas. Contribuirá al trabajo de programa conjunto por conducto de la divulgación de información sobre “prácticas óptimas”, en la gestión de tierras áridas y subhúmedas;

b) el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/5 titulado “Utilización sostenible: progreso logrado en la preparación de principios prácticos, orientación operacional e instrumentos conexos” destaca entre otros elementos, la importancia de la utilización sostenible de la diversidad biológica para prestar apoyo a los medios de vida en las tierras áridas y subhúmedas y proporciona información sobre monografías tales como el programa CAMPFIRE (utilización de la vida silvestre) de base comunitaria de Zimbabwe.

33. La Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación ha celebrado también varios talleres de red de programa temático que además son pertinentes a la actividad 6;

a) el taller sobre gestión integrada de cuencas internacionales hidrográficas, de lagos e hidrogeológicas se celebró bajo los auspicios de la Convención de lucha contra la desertificación del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2000 en Acra, Ghana. Se celebró en el contexto del lanzamiento del programa de acción regional de lucha contra la desertificación en África. El taller contribuyó al fomento de la cooperación internacional entre países y en un enfoque integrado por ecosistemas a la gestión sostenible de recursos hidrológicos en las tierras áridas y subhúmedas;

b) el taller sobre agrosilvicultura y conservación de los suelos se celebró del 13 al 15 de junio de 2001 en Lomé, Togo. Este taller contribuyó al programa de trabajo conjunto creando capacidad en países para la utilización de “prácticas óptimas” en agrosilvicultura y conservación de los suelos con miras a regenerar la tierra, mejorar la diversidad biológica y los medios de vida de las comunidades locales de tierras áridas y subhúmedas;

c) el taller sobre gestión de serranías en zonas áridas, incluida la fijación de dunas de arena en movimiento, se celebró en abril de 2001 en la República Islámica del Irán. El taller ha ayudado a crear la capacidad en países para administrar las serranías en tierras áridas y subhúmedas de forma sostenible mediante la utilización de técnicas demostradas que pueden replicarse en otras partes;

d) el taller sobre la utilización racional de serranías y el desarrollo de cosechas para forraje por celebrar en noviembre de 2001 contribuirá al programa de trabajo conjunto fomentando la gestión favorable al medio ambiente de las serranías y del ganado en las tierras áridas y subhúmedas. La diversidad biológica de las serranías es uno de los recursos fundamentales en las tierras áridas y subhúmedas y proporciona medios de vida para pastoreo y otros medios. Por consiguiente, la pérdida de la diversidad biológica de las serranías lleva a la pérdida de medios de vida de los pueblos pastorales y de otros. Además, hay muchos otros recursos tales como animales salvajes, plantas medicinales, que prestan apoyo a las comunidades locales. Por lo tanto, la pérdida de la diversidad biológica en las serranías llevará a la pérdida de medios de vida de comunidades de tierras áridas;

e) El taller titulado sistemas de agricultura sostenible se celebrará el año 2002 para promover la agricultura sostenible en las tierras áridas y subhúmedas. Los sistemas agrícolas son uno de los modos de beneficiarse de la diversidad biológica en las tierras áridas y húmedas (tanto a nivel local como mundial). Las prácticas de agricultura insostenible llevan a la pérdida de la productividad y a la pérdida de los medios de vida.

34. La tercera reunión del grupo de trabajo consultivo de expertos en diversidad biológica, educación y conciencia pública del SCBD/UNESCO por celebrar del 13 al 15 de septiembre de 2001 en Bilbao, España, se prevé también que contribuya al programa de trabajo conjunto ofreciendo directrices a los países en cuanto a educar a los niños y despertar la conciencia del público acerca del valor y de la utilización sostenible de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas.

### ***B. Medidas que constituyen el blanco***

#### ***Actividad 7: Promoción de medidas concretas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas***

35. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica renovó su solicitud de presentar monografías sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la utilización sostenible de la diversidad biológica en el marco de las esferas temáticas del convenio, dirigida a las Partes y organizaciones implicadas en iniciativas de utilización sostenible. Cuando reciba las monografías, el Secretario Ejecutivo las examinará y recopilará un documento sobre “prácticas óptimas” para su divulgación. Se espera que en algunas monografías se atenderá a prácticas óptimas en tierras áridas y subhúmedas.

36. En prosecución de la solicitud de la Conferencia de las Partes presentada mediante la Decisión V/24, el Secretario Ejecutivo está organizando una serie de tres talleres sobre utilización sostenible de la diversidad biológica. El primer taller se celebrará del 24 al 28 de septiembre de 2001 en Maputo y se concentrará en determinar directrices y principios de utilización sostenible para la diversidad biológica de zonas secas y subhúmedas.

37. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió preparar una estrategia para conservación de especies vegetales que sirviera para detener la pérdida de la diversidad biológica de especies vegetales. El Secretario Ejecutivo organizó consultas oficiosas y ha preparado una propuesta de estrategia mundial para conservación de las especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/7/10) por considerar por el OSACTT en su séptima reunión. Una característica interesante de la estrategia propuesta es el establecimiento de blancos aplicables a todas las esferas temáticas que atiende el Convenio, incluidas las tierras áridas y subhúmedas.

***Actividad 8: Promoción de la gestión responsable de los recursos, a los niveles apropiados, aplicando el enfoque por ecosistemas, mediante un entorno normativo propiciatorio***

38. Mediante su Decisión V/6, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que elaborara el concepto de enfoque por ecosistemas y examinara la incorporación del enfoque por ecosistemas a los diversos programas de trabajo del Convenio antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. En la misma ocasión instó a las Partes, a otros gobiernos y organizaciones internacionales a aplicar según corresponda, el enfoque por ecosistemas prestando atención a los principios y orientación que figuran en esa decisión. Las Partes han iniciado la integración del enfoque por ecosistemas a sus estrategias, programas y planes, incluida la aplicación de los programas de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas. Las Partes informarán sobre el progreso logrado en su labor a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

***Actividad 9: Prestación de apoyo a los modos de vida sostenible***

39. Los medios de vida sostenibles son un objetivo importante de la Convención de lucha contra la desertificación y varias actividades en el marco de la Convención prestan apoyo a este objetivo, incluidas, por ejemplo:

a) el taller sobre gestión de recursos hídricos para la agricultura en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas, por celebrar en noviembre de 2001 en la República Árabe Siria, ayudará a crear la capacidad de países para administrar de forma sostenible sus recursos hídricos en las tierras áridas y subhúmedas mediante la agricultura sostenible y la conservación de la agrobiodiversidad biológica;

b) el taller sobre red de programas temáticos acerca de la asistencia para la aplicación de las iniciativas del programa integrado de desarrollo de zonas locales proyectado para 2002 en Pakistán promoverá entre otros elementos el desarrollo integrado en las tierras áridas y subhúmedas con miras a mejorar los medios de vida de las comunidades locales al mismo tiempo que se conserva la diversidad biológica.

***C. Presentación conjunta de informes***

***Actividad 10: Formatos armonizados para la presentación de informes***

40. En la quinta reunión, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 9 c) de su Decisión V/19, pidió al Secretario Ejecutivo que proceda a elaborar en gran medida y aplicar las propuestas para simplificar los procedimientos de presentación de informes nacionales con miras a producir una infraestructura armonizada de gestión de la información respecto a los tratados relacionados con la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes, determinó que la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación era el socio principal para este ejercicio. La nota del Secretario Ejecutivo sobre presentación de informes nacionales preparada para la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica por celebrar en noviembre de 2001 (UNEP/CBD/MSP/3), proporciona ulterior información sobre la situación actual de desarrollo de los formatos armonizados de presentación de informes.